

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11271/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°11271/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Información pública que atañe a personas salvadoreñas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Personas Trans e Intersexuales (LGBTI). 1. Proporcionar una copia simple de los mecanismos, protocolos, normativas internas, manuales, lineamientos, acciones, medidas institucionales, etc., vigentes de protección a víctimas de violencia por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género. 2. Proporcionar copia simple de protocolos, lineamientos, manuales, memorándums, normativas, etc., vigentes para atender y derivar casos de violencia contra personas LGBTI. 3. Proporcionar una copia simple de los planes y programas ministeriales que promueven la protección y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTI implementados desde el 1° de junio de 2019 hasta octubre 2021. 4. Cuál es el monto destinado para ejecutar planes y programas institucionales que promueven la protección y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTI implementados desde el 1° de junio de 2019 hasta octubre 2021 (Se anexa modelo de tabla). 5. Numero de espacios de articulación y dialogo entre representantes de la sociedad civil de defensa de los derechos de las personas LGBTI en funcionamiento, proporcionando una copia simple de sus planes de trabajo, objetivo e indicando el tiempo de funcionamiento, principales resultados obtenidos e integrantes desde el 1° de junio de 2019 hasta octubre 2021. 6. Proporcionar una copia simple de los mecanismos, protocolos, normativas internas, manuales, lineamientos, memorándums, acciones y medidas institucionales vigentes que se implementan para el reconocimiento de la identidad y expresión de género de usuario/as de sus servicios desde el 1° de junio de 2019 hasta octubre 2021. 7. Que programas educativos, capacitaciones, cursos y contenidos se han desarrollado con su personal de todas sus dependencias sobre temáticas de orientación sexual, identidad y expresión de género, indicando objetivos, contenidos, principales resultados obtenidos y cantidad de personas capacitadas desde el 1° de junio de 2019 hasta octubre 2021". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, Jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, la Jefatura del Departamento de Normalización del ISSS y Jefatura Sección de Género Departamento Desarrollo Humano del ISSS.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, el Departamento de Normalización del ISSS, informó que no cuenta con información relacionada a los numerales del uno al siete.

Asimismo, la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS informó, que no posee la información descrita en los numerales del uno al siete.

También, el Departamento de presupuesto comunicó respecto al numeral 4, que elaboran el presupuesto por áreas Gestión, conformado por Unidades Presupuestarias, líneas de trabajo y sub líneas de trabajo y objetos específicos de gasto; por lo tanto el gasto no se registra por planes o programas institucionales, en ese sentido el Departamento de Presupuesto no cuenta con la información solicitada.

Además, el Departamento de Desarrollo Humano del ISSS, informó que conforme a lo relacionado en los numerales uno, dos, cuatro, cinco y seis, la información solicitada es inexistente; asimismo informó que de acuerdo a la información solicitada en el numeral tres es Incompetente, por hacer referencia a planes ministeriales, siendo el ISSS una institución autónoma; finalmente de acuerdo a lo solicitado en el numeral siete, el Departamento de Desarrollo Humano remitió cuadro con la información disponible, el cual se remite en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información solicitada en el numeral siete.

Confírmese la inexistencia de los numerales del uno al seis, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

B.G.

